

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
4971/2021	La Junta de Gobierno Local

**ALMUDENA RODRÍGUEZ BAS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 13 de mayo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 4971/2021. Ayudas Paréntesis II, Plan Resistir. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FOMENTO, COMERCIO
Y PYMES.**

I- ANTECEDENTES DE HECHO

La Generalitat Valenciana publicó, en el Diario Oficial del 26 de enero de 2021, el decreto ley 1/202, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye las ayudas Paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia. Como se recoge en el anexo I del mencionado decreto ley, al Ayuntamiento de Teulada se le otorga una cantidad de 753.691 euros, de la que deberá cofinanciar 113.053,65 euros correspondientes al 15 % municipal, para gestionar ayudas a diversos sectores especialmente afectados por la pandemia. Asimismo dispone que en caso de no consumir el total previsto para las ayudas entre los sectores beneficiarios, el excedente se destinará a la concesión de ayudas autónomos y microempresas con un máximo de 10 trabajadores que figuren de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores correspondiente a este municipio en otras actividades distintas de las enumeradas en el Anexo II del Decreto ley 1/2021, de 22 de enero del Consell que también se hayan visto afectadas por la pandemia.

Considerando que existe dotación presupuestaria suficiente para hacer frente a una nueva convocatoria, vistas las bases elaboradas por el técnico

del departamento de Desarrollo Local que se incluyen en este expediente y visto el informe favorable del departamento de intervención,

En virtud de la resolución de Alcaldía decreto nº0618/2021 de 5 de marzo de 2021, publicado en el BOPA nº55 de 23 de marzo de 2021, esta Concejalía Delegada por medio de la presente, se eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la *SEGUNDA CONVOCATORIA DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID 19 EN EL MARCO DEL «PLAN RESISTIR» APROBADO MEDIANTE DECRETO LEY 1/2021 DE 22 DE ENERO, DEL CONSELL* para su publicación en el BOP de Alicante, página web del Ajuntament de Teulada, y redes sociales para su máxima difusión en el municipio.

SEGUNDO.-Dar traslado a los departamentos de informática, comunicación, el SIT e intervención.

TERCERO.- Coordinar junto a los departamentos afectados la tramitación de las mencionadas ayudas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE